

Señor(a):

**JUEZ SESENTA Y OCHO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C.**

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS S.A.

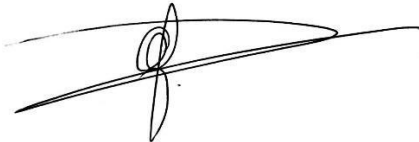
DEMANDADO: JORGE RODRIGUEZ OVALLE.

RADICACIÓN: 11001400308620220078700.

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RENDÓN de condiciones civiles ya conocidas dentro del proceso de la referencia, en mi calidad de apoderado Judicial de la parte demandante por medio del presente memorial aporto la liquidación de crédito de las obligaciones ejecutadas dentro del proceso de la referencia, la cual me permito integrar al presente memorial.

Del (la) señor(a) Juez,

Cordialmente,



JOSÉ LUIS RODRIGUEZ RENDÓN
C.C. No. 1.045.701.215 de Barranquilla
T.P. No. 279.744 del C.S. de la J.

[illegible]